

becas «Turismo de España» para la realización en España de estudios por extranjeros, que se adjudicaron por Resolución de 28 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Por Resolución de 15 de julio de 1996 del Instituto de Turismo de España («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) fueron renovadas las becas concedidas a don David Almeida de la Torre Ugarte, don Osáin Álvarez Herrera, doña Martina Boorová, doña Mónica María Calle Bravo, doña Claudia Astrid Chávez Zamora, doña Yulia Dimitrova Miltcheva, don Iván Yankov Pantelev, don Meng Ling, doña Reina de los Ángeles Mejía Valencia, doña Mónica Sakoswka y don Udvaros Kitti.

De conformidad con la base novena de la Resolución de 20 de febrero de 1995, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa ha resuelto:

Primero.—Renovar becas para realizar el tercer curso y prueba final de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas durante el curso académico 1997-1998 a los adjudicatarios que figuran en anexo y con las dotaciones económicas que asimismo se indican.

Segundo.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), por la que se convocan las becas «Turismo de España» 1997, para la realización en España de estudios por extranjeros.

Tercero.—Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución, podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

ANEXO

| Adjudicatarios                             | Dotación beca<br>—<br>Pesetas | País origen  |
|--------------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Almeida de la Torre Ugarte .....           | 1.000.000                     | Perú.        |
| Calle Bravo, Mónica María .....            | 1.000.000                     | Colombia.    |
| Chávez Zamora, Claudia Astrid .....        | 1.000.000                     | El Salvador. |
| Dimitrova Miltcheva, Yulia .....           | 1.000.000                     | Bulgaria.    |
| Mejía Valencia, Reina de los Ángeles ..... | 1.000.000                     | El Salvador. |
| Sakowska, Mónica .....                     | 1.000.000                     | Polonia.     |
| Boorová, Martina .....                     | 1.000.000                     | Eslovaquia.  |

Nota: A cada becario se abonarán las siguientes cantidades:  
1997: 400.000 pesetas.  
1998: 600.000 pesetas.

**2148**      *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de enero de 1998, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 19, 20, 21 y 23 de enero de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

- Día 19 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 39, 17, 49, 12, 29, 22.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 7.
- Día 20 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 48, 27, 1, 22, 12, 45.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 0.

- Día 21 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 38, 41, 47, 3, 23, 28.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 3.
- Día 23 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 18, 47, 45, 28, 20, 48.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 2, 3, 4 y 6 de febrero de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**2149**      *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 25 de enero de 1998, y se anuncia la fecha de la celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 25 de enero de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

- Combinación ganadora: 19, 33, 43, 12, 45, 40.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 1 de febrero de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**2150**      *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.327/1995, interpuesto por doña María Pilar Novoa Centeno.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha dictado sentencia, con fecha 29 de octubre de 1997, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.327/1995, interpuesto por doña María Pilar Novoa Centeno, sobre complemento específico.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Pilar Novoa Centeno, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 31 de marzo de 1995, que desestima la solicitud de reconocimiento del derecho a percibir el complemento específico de atención al público, habiendo sido parte el señor Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos disconforme a derecho la Resolución administrativa impugnada, que por tal razón anulamos, declarando el derecho de la demandante al percibo del Complemento Específico de Atención al Público desde el 8 de abril de 1994 hasta el día en que cese en el desempeño de las funciones propias de este puesto de trabajo en la cuantía asignada en las Leyes de Presupuestos respectivas, con condena a la Dirección General de la Policía al pago de la cuantía resultante e intereses legales desde la fecha de su solicitud en vía administrativa (15 de diciembre de 1994), hasta